

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
RECEPCION

28 DIC 2023

RECIBIDO

FIRMA:

HORA:

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Guatemala Centro America

Guatemala, 28 de diciembre de 2023  
Oficio No. DV-259-2023/CFS/era

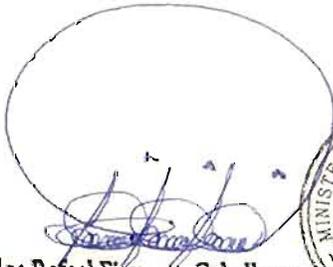
Ingeniero  
Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-  
Presente.

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia a OFICIO 390-/CM/CIV/IM/im, por medio del cual en atención al Oficio Sin Número de fecha 18 de diciembre de 2023, donde la Contraloría General de cuenta acompaña el Informe de Examen Especial de auditoría a requerimiento del Congreso de la República realizada en la Unidad ejecutora de Conservación Vial – COVIAL -, el cual contiene los resultados de la evaluación efectuada de los proyectos: Licitación Pública Cpe-033-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16834895, Licitación Pública Pe-006-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16835018 y Licitación Pública Cpe-002-2022 "Mantenimiento periódico de la Red Vial" NOGG 16834550, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2023, donde comunican que no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos, por las razones expuestas en dicho informe. Y en ese sentido remite copia del Informe, para su conocimiento y su remisión a la Unidad Ejecutora.

Al respecto, y con instrucciones del señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, este Vicedespacho le envía copia del informe indicado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente,

  
Carlos Rafael Figueroa Caballeros  
Vice Ministro de Infraestructura  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Adjunto: Lo indicado  
c.c.: Sr. Javier Maldonado Quiñónez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda*  
*Guatemala Centro America*

22 de diciembre de 2023  
Oficio 30/DM/CIV/JM/kg

Ingeniero  
**Carlos Rafael Figueroa**  
Viceministro de Infraestructura  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho

**Ingeniero Figueroa:**

Respetuosamente me dirijo a usted, en atención al Oficio Sin Número, de fecha 18 de diciembre de 2023, donde la Contraloría General de Cuentas acompaña el Informe de Examen Especial de Auditoría a requerimiento del Congreso de la República, realizada en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el cual contiene los resultados de la evaluación efectuada de los proyectos: "Licitación Pública Cpe-033-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16834895, Licitación Pública Pe-006-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16835018 y Licitación Pública Cpe-002-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16834550, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2023, donde comunican que no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos, por las razones expuestas en dicho Informe.

En ese sentido, se remite copia del Informe, para su conocimiento y su remisión a la Unidad Ejecutora correspondiente.

Atentamente,

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



26332



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y  
VIVIENDA -MICIVI-  
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

**Prevención** y  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

**CGC**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y  
VIVIENDA -MICIVI-  
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023**

Guatemala, 18 de diciembre de 2023

Señor

Javier Maldonado Quiñonez

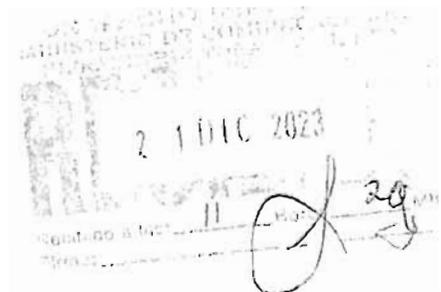
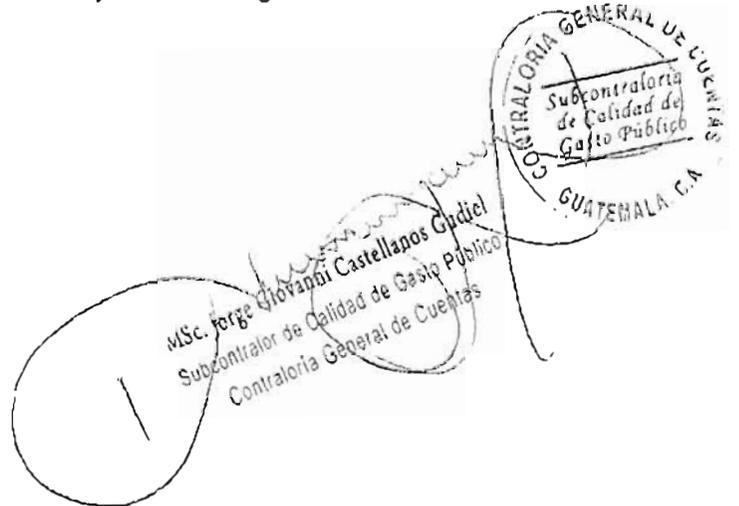
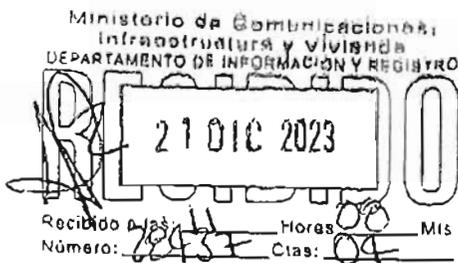
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Señor (a) Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-CCC-0028-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



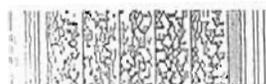
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y  
VIVIENDA -MICIVI-  
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área Financiera	4
Generales	4
Específicos	4
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	5
Área Financiera	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Área Financiera	5
Comentarios	5
Conclusiones	22
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	23
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	23
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	23
<b>ANEXOS</b>	
Nombramiento	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Señor

Javier Maldonado Quiñonez

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Señor (a) Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-CCC-0028-2022 de fecha 25 de agosto de 2022 hemos efectuado examen especial de auditoría evaluando los aspectos relevantes de la información proporcionada, en el (la) Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, con el objetivo de determinar si se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para la realización de los distintos proyectos destinados al mantenimiento periódico de la red vial.

Nuestro examen se basó en la verificación de la documentación presentada por los funcionarios y empleados de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, de los expedientes de los eventos publicados en Guatecompras, identificados como: Licitación Pública Cpe-033-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16834895, Licitación Pública Pe-006-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16835018 y Licitación Pública Cpe-002-2022 "Mantenimiento Periódico de la Red Vial" NOG 16834550, durante el período comprendido del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2023 y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LICDA. GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO, LICDA. CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO (COORDINADOR) Y LICDA. JOHANA MARLENY ALVARADO CARRILLO DE PINEDA (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.



Atentamente,  
**ÁREA FINANCIERA**

  
Licda. GLORIA ÉLVIRA CORADO AGUIRRE  
Auditor Gubernamental



  
Licda. CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. JOHANA MARLENY ALVARADO CARRIL PINEDA  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en el artículo 30. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Establece "Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos...".

Acuerdo Gubernativo Número 736-98, del Presidente de la República, de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, en el artículo 1. Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial. Establece: "Se crea y regula la Unidad Ejecutora de Conservación Vial; la que podrá abreviarse COVIAL, bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda. COVIAL, tendrá a su cargo la ejecución de los Fondos Privativos y cualquiera otros que se le asignen de conformidad con la ley."

Acuerdo Gubernativo Número 5-2010, del Presidente de la República, de fecha 19 de enero del 2010, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.

Acuerdo Gubernativo Número 50-2010, del Presidente de la República, de fecha 1 de febrero del 2010, Reformas por Adición al Acuerdo Gubernativo Número 5-2010, de fecha 19 de enero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 285-2015, del Presidente de la República, de fecha 21 de diciembre de 2015, Reformas al artículo 4, del Acuerdo Gubernativo Número 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras.

### Función

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 5-2010, del Presidente de la República, de fecha 19 de enero de 2010; el cual Reforma el Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del



País, en su Artículo 2. Indica que se reforma el artículo 2, el cual queda así:  
"ARTÍCULO 2. FUNCIONES. Son funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-:

- a) Administrar los Fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente en, forma directa o indirectamente, que se perciban para la conservación vial.
- b) Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Estos últimos deberán ser certificados como tales por la Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q.150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídico y debiendo ser estos contratos individuales no mayores que quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos. Se excluyen los siguientes:
  - b.1) Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería;
  - b.2) Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;
  - b.3) Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado
- c) Determinar las rutas viales que requieran de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva;
- d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno;
- e) Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial;
- f) Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es



la Dirección General de Caminos, siendo este el que elabora las bases y términos de referencia;

g) Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso, en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial;

h) Gestionar ante las instituciones correspondientes, el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial;

i) Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

j) Contratar servicios para el control de pesos y dimensiones de vehículos;

k) Rendir cuenta anual de los gastos realizados, kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida;

l) Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo;

m) Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le corresponda, de acuerdo a la legislación vigente."

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal l), y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c), 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento No. S09-CCC-0028-2022 de fecha 25 de agosto de 2022.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Área Financiera

##### Generales

Evaluar oportunamente el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, así como el Control Interno, relacionado con los procesos de licitación pública: "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550, en las etapas y fases correspondientes, contribuyendo a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma las necesidades que los motivaron.

##### Específicos

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente del proceso de licitación pública de los eventos identificados como: "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550.
2. Determinar si los eventos de licitación denominados "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550 cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación para la adjudicación correspondiente.
3. Determinar si los eventos de licitación denominados "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550, cumplieron con lo establecido en el contrato correspondiente.



#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### Área Financiera

El examen especial de auditoría consistió en la verificación de la documentación presentada por los funcionarios y empleados de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- de los expedientes de los eventos publicados en Guatecompras, identificados como "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, del Programa 11 Desarrollo de la estructura vial, subprograma 03 Mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica (Decreto 21-2022), Actividad 003 Mantenimiento de la red vial, Rutas Departamentales, registrados bajo el renglón presupuestario 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso común, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018, del Programa 11 Desarrollo de la estructura vial, subprograma 03 Mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica (Decreto 21-2022), Actividad 001 Mantenimiento de la red vial, Rutas Centroamericanas, registrados bajo el renglón presupuestario 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso común y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550, del Programa 11 Desarrollo de la estructura vial, subprograma 03 Mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica (Decreto 21-2022), Actividad 001 Mantenimiento de la red vial, Rutas Centroamericanas, registrados bajo el renglón presupuestario 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso común, incluidos en la denuncia según gestión 677992; del 01 de marzo del 2022 al 31 de agosto de 2023.

#### 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

##### Área Financiera

##### Comentarios

##### 5.1 Antecedentes

Según gestión número 677992 de fecha 28 de junio de 2022, la licenciada Evelyn Morataya, Diputada del Congreso de la República de Guatemala; solicita: "De conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y cumpliendo con mi función de fiscalización, solicito a usted realizar AUDITORÍA CONCURRENTE a las adjudicaciones que ha realizado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en el marco del Decreto No. 21-2022,



Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica...". Dentro de las empresas sujetas a la Auditoría, la licenciada solicitó sean incluidas las siguientes:

1. V&T Sociedad Anónima, empresa a la que se le adjudicó el recapeo menor de un tramo carretero de 23.5 kilómetros entre Los Encuentros y Cuatro Caminos, Sololá, por Q137 millones, según número de NOG 16834550.
2. Andria, Sociedad Anónima, empresa a la que se le adjudicó un contrato para el mantenimiento de los puentes de Nahualate, Chicacao, Suchitepéquez y Santa Cruz, Teculután, Zacapa, por un monto de Q53 millones 287 mil, según número de NOG 16835018.
3. Ingeniería y Proyectos Aleisa, Sociedad Anónima, empresa a la que se le adjudicó dos contratos para recapeo mayor, según número de NOG 16834895 y un segundo contrato para la construcción de la Escuela Bicentenario en el municipio de Parramos Chimaltenango, según número de NOG 16857984.

Derivado de lo anterior y en virtud que dichos proyectos ya habían iniciado, se emite nombramiento de examen especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada No. S09-CCC-0028-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, para proceder con la revisión de los proyectos: 1) "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16834895, 2) Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16835018 y 3) CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16834550, para la evaluación del contrato para la construcción de la Escuela Bicentenario en el municipio de Parramos Chimaltenango, según número de NOG 16857984, se emitió nombramiento de examen especial de auditoría, según lo manifestado en informe de análisis de la materia controlada, de acuerdo al oficio SADC-0161-2022, de fecha 27 de julio de 2022.

### 5.2 Obtención de Información

Nuestro examen evaluó aspectos de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables y control interno dentro de los diferentes procedimientos de los procesos de Licitación Pública en mención, con base a nuestro alcance se apreció el área financiera, la cual cubrió hasta los pagos de las estimaciones realizadas a la fecha de conclusión del informe, tomando en cuenta aspectos legales dentro de las normativas vigentes, para lo cual por medio del oficio No.001-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, se requirió al señor Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, poner a la vista y proporcionar en forma electrónica los expedientes completos: escaneados y creando archivos de las distintas fases, desde el estudio de factibilidad, incluyendo



la aprobación de la adjudicación de contratos, notificaciones de los contratos adjudicados, y todos los documentos financieros de los siguientes proyectos: "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550. Además, fue requerida copia certificada de los documentos que acrediten la idoneidad de la junta de licitación de los proyectos arriba descritos e información personal de todos los responsables, autoridades y demás del proceso de publicación y adjudicación de los eventos en mención; por medio del oficio DIRCOVIAL CGC-337-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, el ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, dio respuesta a lo solicitado y proporcionó la información requerida.

Por medio del oficio No.003-2023/Ref.S09-CCC-0028-2022, de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido al señor Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; le fue requerida la información relacionada a los proyectos que se identifican con el NOG 16834895, CPe-033-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, por Q.53,390,971.60, NOG 16835018, Pe-006-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, por valor de Q.53,287,980.00 y NOG 16834550, CPe-002-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, por valor de Q.137,034,200.00, que consistía en porcentaje de avance físico y financiero a la fecha y adjuntar evidencia documental, copia certificada de los informes de supervisión sobre los trabajos realizados y adjuntar fotografías legibles, copia certificada de los CUR de pago, adjuntando la documentación de soporte correspondiente a cada pago realizado a la fecha; por medio del oficio No. 012-23/ESSR -COVIAL- de fecha 27 de marzo de 2023, se dio respuesta a lo requerido.

Por medio del oficio No.004-2023/Ref.S09-CCC-0028-2022, de fecha 28 de agosto de 2023, dirigido al señor Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; le fue requerida información relacionada a los proyectos que se identifican con el NOG 16834895, CPe-033-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, NOG 16835018, Pe-006-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial y NOG 16834550, CPe-002-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, que consistía en proporcionar fotocopias certificadas de los pagos realizados a los contratistas, indicar el porcentaje de avance financiero al 31 de julio de 2023, de los NOGs antes descritos, si hubo ampliación al plazo u otras modificaciones a los contratos, adjuntar documentación. Por medio del oficio DIRCOVIAL CGC-251-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, se dio repuesta a lo requerido.



### 5.3 Evaluación y análisis

Se verificó y analizó la información proporcionada por los funcionarios y empleados del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se revisaron las distintas fases de los eventos de licitación identificados en el sistema GUAATECOMPRAS, con el NOG 16834895, CPe-033-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, por Q.53,390,971.60, NOG 16835018, Pe-006-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, por Q.53,287,980.00 y NOG 16834550, CPe-002-2022, Mantenimiento Periódico de la Red Vial, por Q.137,034,200.00, los procedimientos de auditoría realizados son los siguientes:

**1. Revisión documental y analítica:** se verificaron las fases de formulación, publicación, adjudicación y ejecución de los proyectos, comprobando que se cumpliera con lo establecido en la ley de Contrataciones del Estado, en lo relacionado con los plazos, e información proporcionada por los oferentes para la adjudicación de los proyectos, así como la verificación documental del avance de los proyectos por medio de los informes de supervisión de obras los cuales se dividieron en estimaciones de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los contratos.

**2. Cálculos y Confirmaciones:** de acuerdo a lo establecido para la realización de los exámenes especiales de auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, siendo el nombramiento S09-CCC-0028-2022, designado para el Área Financiera; nuestro objetivo primordial fue analizar que los avances financieros correspondieran con los avances físicos, para determinar que los fondos asignados para dichos proyectos fueron utilizados como corresponden, por lo que se tuvieron a la vista las estimaciones adjuntas a los informes de supervisión de cada uno de los proyectos donde se confirmó, que los pagos realizados correspondían de acuerdo al avance físico, además se le dio seguimiento a las fechas de ejecución de los proyectos para que las mismas cumplieran con lo establecido en los contratos.

De acuerdo a las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUAATECOMPRAS-, y la documentación proporcionada por las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se analizó y evaluó lo siguiente:

## LICITACIÓN PÚBLICA CPE-033-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895

En la Licitación Pública CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA



RED VIAL" con NOG 16834895, según Acta de recepción de ofertas y apertura de pliegos número 87-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, en el punto SEGUNDO: DE RECEPCIÓN DE OFERTAS la Junta de Licitación deja constancia que se recibió una oferta, siendo la siguiente:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA Q
1	Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima, Representante legal, Jorge Martín González Geronazzo	Q.53,390,971.60

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL OFERTADO Q
1	Mantenimiento periódico para la red vial según decreto 21-2022	Q.53,390,971.60

**Los recursos considerados para el proceso de adquisición**

Los recursos previstos para los procesos objeto de la auditoría, se detallan a continuación:

"CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16834895; Dictamen Presupuestario DF-COVIAl-CPe-033-2022, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el licenciado Luis Carlos Maza Morales, Jefe del Departamento Financiero Unidad, Ejecutora de Conservación Vial -COVIAl-, el cual indica que procede el dictamen presupuestario para el proyecto CPe-033-2022 mantenimiento periódico de la red vial, toda vez que dispone de Estructura Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y la asignación presupuestaria inicial conforme la proyección presupuestaria estimada de ejecución física y financiera.

**Publicación del Evento:**

Con fecha 30 de marzo de 2022, fue creado el evento de licitación y de acuerdo a las bases de objeto de licitación, el proyecto consiste en el mantenimiento de la Red Vial según decreto 21-2022.

Se tuvo a la vista el Dictamen Técnico, del proyecto CPe-033-2022, con fecha 06 de abril del 2022, el cual fue aprobado por Ronald Estuardo Asig Pacay, Ingeniero



Civil, en donde manifiesta que "...considerando el mantenimiento de la Red Vial según decreto 21-2022, emito DICTAMEN FAVORABLE, determinando que la planificación del mismo, cumple los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala. Por lo que se recomienda la publicación del proyecto en el Sistema de Información, Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, GUATECOMPRAS.gt y/o donde corresponda..."

### **Adjudicación:**

Con fecha 25 de mayo de 2022, de acuerdo al acta de recepción número 87-2022, se presentó un oferente; Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima, Representante legal, Jorge Martin González Geronazzo, presentando oferta por Q.53,390,971.60.

Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima, ingreso su plica con un monto de Q.53,390,971.60 e identificando su plica con el NOG: 16834895, identificando con el Nit 70703043, con su número de patente de comercio de empresa 171038, patente de comercio de sociedad 34876, siendo el representante legal Jorge Martin González Geronazzo, quien se identifica con el DPI 1785 31790 101, fueron los únicos que presentaron la plica para participar en el evento de licitación "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", cuyos trabajos serán realizados en los tramos siguientes; La Gloria Santa Teresa San Miguel (Bifurcación RD-SM-13) San Marcos, entre San Sebastián, Bifurcación RN-12 Norte y Tejutla San Marcos, que consiste en trabajos de mantenimiento, para lo cual presentaron los documentos fundamentales y los requisitos no fundamentales, por lo cual les fue adjudicado el evento de licitación.

Con fecha 06 de junio de 2022 y de acuerdo al acta número 30-2022, los integrantes de la junta de licitación, procedieron a calificar y adjudicar el evento denominado NOG: 16834895 "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL", a la empresa Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima, por un monto de cincuenta y tres millones trescientos noventa mil novecientos setenta y un quetzales con 60 centavos (Q.53,390,971.60), al observar los criterios de calificación de ofertas a través de la tabla de calificación, la empresa Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima, obtuvo la calificación de cien(100) puntos.

### **Contrato:**

Con fecha 22 de julio del año 2022, se faccionó el contrato 434-2022-COV relacionado con la ejecución de la obra "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo



Cuarto (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Jorge Martín González Geronazzo, Representante legal de Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima, al cual en la cláusula QUINTA: A) VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la cantidad de Q.53,390,971.60 e indica que el proyecto utilizará la siguiente partida presupuestaria: 1) 2022-1113- 0013-203- 11-03-000-003-000- 173-1299-12-0000-0000, del Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado vigentes y las partidas que en el futuro correspondan.

En la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato establece que se debe cumplir con lo siguiente: "...GARANTÍAS, SEGUROS Y TIEMPO DE RESPONSABILIDAD: GARANTIAS: A.1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD: como requisito previo para la aprobación del contrato, por Acuerdo Ministerial, "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO" y emitida por "LA AFIANZADORA", una garantía de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presente contrato...A.2) FIANZA DE SALDOS DEUDORES CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD: Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de "EL ESTADO", de la entidad correspondiente o de terceros, en la liquidación, "EL CONTRATISTA" deberá presentar garantía, por un valor del cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato...A.3) GARANTÍA DE CONSERVACION DE OBRA: "EL CONTRATISTA" responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra..." Lo anteriormente descrito fue verificado por el equipo de auditoría, quienes tuvimos a la vista la fianza de sostenimiento de oferta y la fianza de cumplimiento, quedando pendientes las fianzas que corresponden a la finalización del proyecto.

#### Acta de Inicio:

Con fecha 18 de agosto de 2022, de acuerdo al acta 002-2022, constituidos en el tramo: ENTRE SAN SEBASTIAN, BIFURCACION RN-12-NORTE Y TEJUTLA, el ingeniero José Víctor Franco Flores, Superintendente de la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS ALEISA, S.A. del proyecto Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022, y el ingeniero Walter Alfredo Santizo Torres Delegado Residente de la empresa CONSTRUCTORA WS del proyecto supervisión Se-034-2022 para hacer constar lo siguiente: "...Según lo establecido en la cláusula cuarta del referido contrato administrativo, se deja constancia que se da inicio al plazo contractual de 10 meses, a partir de hoy..."



**Avance Financiero:**

A la fecha de conclusión del examen especial auditoría, el proyecto "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16834895, que se adjudicó a la empresa Ingeniería y Proyectos Aleisa Sociedad Anónima; y se le ha cancelado la estimación número 1 de fecha 18 al 24 de agosto de 2022, estimación 2 del 25 de agosto al 15 de septiembre de 2022, estimación 3 del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2022 y estimación 4 del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2022 y del 11 al 30 de abril de 2023; confirmando un porcentaje de avance financiero del 80.28% y se detallan los pagos en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 01**  
**Ingeniería y Proyectos Aleisa, Sociedad Anónima**  
**Nit 70703043**

Número de Factura	Serie	Fecha Factura	Valor	Concepto
C0581FBB-E9CE	C0581FBB	13/09/2022	3,999,999.21	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 434-2022 COV de fecha 22 de julio de 2022, procede el pago de la estimación número 01 correspondiente al periodo del 18 de agosto de 2022 al 24 de agosto de 2022 del proyecto CPe-033-2022
D3468078-3389	D3468078	23/09/2022	15,022,852.83	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 434-2022 COV de fecha 22 julio de 2022, procede el pago de la estimación número 02 correspondiente al periodo del 25 de agosto de 2022 al 15 de septiembre de 2022 del proyecto CPe-033-2022
38432320	54C162AD	26/11/2022	18,733,083.47	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 434-2022 COV de fecha 22 julio de 2022, procede el pago de la estimación número 03 correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2022 al 15 de noviembre de 2022 del proyecto CPe-033-2022
1688842012	R1E1F5P3E	31/05/2023	6,128,342.00	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 434-2022 COV de fecha 22 julio de 2022, procede el pago de la estimación número 04 correspondiente al periodo del 16 de noviembre de 2022 al 12 de diciembre de 2022 y del 11 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023, del proyecto CPe-033-2022
		<b>Total facturado</b>	<b>Q. 42,864,287.61</b>	

Fuente: MICIV

Se verificó que el avance financiero correspondiera con el avance físico, por medio de los informes de supervisión, los cuales fueron realizados de acuerdo a cada una de las estimaciones.



### Situación Actual del Proyecto:

El proyecto CPe-033-2022, "Mantenimiento Periódico de la Red Vial", el cual consiste en mantenimiento de carreteras principales específicas, y de acuerdo a lo informado por el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Subdirector Técnico, COVIAL; el proyecto se encuentra activo y vigente atendiendo la colocación de nueva carpeta asfáltica, en los tramos, RD-SM-02-02 SAN SEBASTIAN, BIFURCACION RN-12-NORTE-TEJUTLA= 5.6 KM LONGITUD, y RD-SM-24-02 LA GLORIA-SANTA TERESA-SAN MIGUEL ( BIFURCACION RD-SM-13)= 10.2 KM DE LONGITUD. Durante la ejecución se realizó la suspensión temporal a partir del 13 de diciembre del 2022 y se reiniciaron las actividades a partir del 11 de abril de 2023, por lo que los días suspendidos no son computados dentro del tiempo contractual y se tiene como nueva fecha final modificada el día 14 de octubre de 2023.

### LICITACIÓN PÚBLICA PE-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018

En la licitación Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16835018, según Acta de recepción de ofertas y apertura de pllicas número 67-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, en el punto SEGUNDO: DE RECEPCIÓN DE OFERTAS la Junta de Licitación deja constancia que se recibió una oferta, siendo la siguiente:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA Q
2	Andria, Sociedad Anónima, Representante legal, Ramón Francisco Peñuelas Covarrubias	Q.53,287,980.00

No.	DESCRIPCION	MONTO TOTAL OFERTADO Q
2	Mantenimiento periódico para la red vial según decreto 21-2022	Q.53,287,980.00

### Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Los recursos previstos para los procesos objeto de la auditoría, se detallan a continuación:



"Pe-006-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16835018; Dictamen Presupuestario DF-COVIAl-Pe-006-2022, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el licenciado Luis Carlos Maza Morales, Jefe del Departamento Financiero, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAl-, el cual indica que procede el dictamen presupuestario para el proyecto CPe-006-2022 mantenimiento periódico de la red vial, toda vez que dispone de Estructura Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y la asignación presupuestaria inicial conforme la proyección presupuestaria estimada de ejecución física y financiera.

#### **Publicación del Evento:**

Con fecha 28 de marzo de 2022 fue creado el evento de licitación y de acuerdo a las bases de objeto de licitación, el proyecto consiste en el mantenimiento rutinario de la Red Vial según decreto 21-2022.

Se tuvo a la vista el Dictamen Técnico, del proyecto Pe 06-2022, con fecha 06 de abril del 2022, el cual fue aprobado por Ronald Estuardo Asig Pacay, Ingeniero Civil, en donde manifiesta que "...considerando el mantenimiento de la Red Vial según decreto 21-2022, emito DICTAMEN FAVORABLE, determinando que la planificación del mismo, cumple los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala. Por lo que se recomienda la publicación del proyecto en el Sistema de Información Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, GUATECOMPRAS.gt y/o donde corresponda..."

#### **Adjudicación:**

Con fecha 25 de mayo de 2022, de acuerdo al acta de recepción número 67-2022, se presentó un oferente; Andria, Sociedad Anónima, Representante legal, Ramón Francisco Peñuelas Covarrubias, presentando oferta por Q.53,287,980.00.

Andria, Sociedad Anónima, presentó su plica con un monto de Q.53,287,980.00, identificado con el NOG: 16835018 y NIT 85961876, con su número de patente de comercio de empresa 289717, patente de comercio de sociedad 56976, siendo el representante legal Ramón Francisco Peñuelas Covarrubias, quienes fueron los únicos que presentaron la plica para participar en el evento de licitación "Pe 06-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", cuyos trabajos se llevarán a cabo en los siguientes tramos: CA-02-OCCIDENTE-07, RD-SCH-14, DESVIO CHICACAO - RD-SCH-08, DESVIO SAN JOSE EL IDOLO - (PUENTE NAHUALATE - ESTACION 136+700) CA-09-NORTE-13, DESVIO EL JUTE - TECULUTAN (PUENTE SANTA CRUZ,



ESTACION 119+900), consistente en llevar a cabo trabajos de mantenimiento, presentaron los documentos fundamentales y los requisitos no fundamentales, por lo cual les fue adjudicado el evento de licitación.

Con fecha 02 de junio de 2022 y de acuerdo al acta número 88-2022, los integrantes de la junta de licitación, procedieron a calificar y adjudicar el evento denominado NOG: 16835018, "Pe 06-2022 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", a la empresa Andria, Sociedad Anónima, por un monto de cincuenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta quetzales exactos (Q.53,287,980.00), al observar los criterios de calificación de ofertas a través de la tabla de calificación, la empresa Ingeniería y Proyectos Andria, Sociedad Anónima, obtuvo la calificación de cien (100) puntos.

### Contrato

Con fecha 22 de julio del año 2022, se faccionó el contrato administrativo número 482-2022-COV, suscrito por Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuarto (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Ramón Francisco Peñuelas Covarrubias, Representante legal, de Andria, Sociedad Anónima, en el cual en la cláusula QUINTA: A) VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la cantidad de Q.53,287,980.00, e indica que el proyecto utilizará la siguiente partida presupuestaria: 1)2022-1113-0013-203- 11-03-000-001-000- 173-1005-12-0000-0000, del Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado vigentes y las partidas que en el futuro correspondan.

En la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato establece que se debe cumplir con lo siguiente: "...GARANTÍAS, SEGUROS Y TIEMPO DE RESPONSABILIDAD: GARANTIAS: A.1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD: como requisito previo para la aprobación del contrato, por Acuerdo Ministerial, "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO" y emitida por "LA AFIANZADORA", una garantía de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presente contrato...A.2) FIANZA DE SALDOS DEUDORES CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD: Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de "EL ESTADO", de la entidad correspondiente o de terceros, en la liquidación, "EL CONTRATISTA" deberá presentar garantía, por un valor del cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato...A.3) GARANTÍA DE CONSERVACION DE OBRA: "EL CONTRATISTA" responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra..." Lo



anteriormente descrito fue verificado por el equipo de auditoría, quienes tuvimos a la vista la fianza de sostenimiento de oferta y la fianza de cumplimiento, quedando pendientes las fianzas que corresponden a la finalización del proyecto.

**Acta de Inicio:**

Con fecha 18 de agosto de 2022, de acuerdo al acta 2-2022, folio 3, constituidos en la ruta: CA-02-OCCIDENTE-07, TRAMO RD-SCH-14, DESVIO CHICACAO-RD-SCH-08, DESVIO SAN JOSE EL IDOLO-(PUENTE NAHUALATE-ESTACION 136+700), el ingeniero Pedro Cesar Augusto Rosito Godoy, Superintendente de la empresa ANDRIA, S.A. del proyecto identificado Pe-006-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022, y el ingeniero Héctor Raúl Velásquez Lima, Delegado Residente de la empresa RJ INGENIERIA, del proyecto supervisión Se-052-2022 para hacer constar lo siguiente: "...Según lo establecido en la cláusula cuarta del referido contrato administrativo, se deja constancia que se da inicio al plazo contractual de 10 meses, a partir de hoy..."

**Avance Financiero:**

A la fecha de conclusión del examen especial auditoría, el proyecto "Pe-006-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16835018, que se adjudicó a la empresa Ingeniería y Proyectos Andria Sociedad Anónima; y se le ha cancelado la estimación número 1 de fecha 18 de agosto al 25 de agosto de 2022, estimación 2 del 22 de julio al 15 de septiembre de 2022, estimación 3 del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2022, estimación 4 del 01 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023; confirmando un porcentaje de avance financiero del 50.00% y se detallan los pagos en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.2**  
**Andria, Sociedad Anónima**  
**Nit 85961876**

Número de Factura	Serie	Fecha Factura	Valor	Concepto
23307C2E-A366-4381-BA25-B6CB3982EC47	23307C2E	30/08/22	4.502.853.00	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 382-2022-COV de fecha 22 de julio de 2022, procede el pago de la estimación número 01 correspondiente al periodo del 18 de agosto de 2022 al 25 de agosto de 2022 del proyecto Pe-006-2022
6CCAED4A-1F89-49EC-8E31-8EA8FEEFFDE6C	6CCAED4A	19/08/22	97.147.00	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 382-2022-COV de fecha 22 de julio de 2022, procede el pago del complemento de la estimación número 01
				De conformidad con la cláusula quinta

AB652118-CBF748*2-8*03-DACADF8839CB	AB652116	27/09/22	5,520,000.00	Literal B del contrato administrativo número 382-2022-COV de fecha 22 de julio de 2022, procede el pago de la estimación número 02 correspondiente al período del 26 de agosto de 2022 al 15 de septiembre de 2022 del proyecto Pe-006-2022
2433107367	3F25DE48	21/11/2022	11,195,192.00	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 382-2022-COV de fecha 22 de julio de 2022, procede el pago de la estimación número 03 correspondiente al período del 16 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022 del proyecto Pe-006-2022
2374452798	E18AA631	28/04/2023	5,328,797.70	De conformidad con la cláusula quinta literal B del contrato administrativo número 382-2022-COV de fecha 22 de julio de 2022, procede el pago de la estimación número 04 correspondiente al período del 01 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023 del proyecto Pe-006-2022
		<b>Total facturado</b>	<b>Q. 26,843,989.70</b>	

Fuente: MICIVI

Se verificó que el avance financiero correspondiera con el avance físico, por medio de los informes de supervisión, los cuales fueron realizados de acuerdo a cada una de las estimaciones.

#### Situación Actual del Proyecto:

El proyecto Pe-006-2022, "Mantenimiento Periódico de la Red Vial", el cual consiste en mantenimiento de puentes, y de acuerdo a lo informado por el Leonel Sebastián Casasola Echeverría, Supervisor Regional de Control y Seguimiento, COVIAL; el proyecto se encuentra activo y vigente, en los tramos, Desvió El JUTE-TECULUTAN (PUENTE SANTA CRUZ, ESTACION 119+900), RD-SCH-14, DESVIO CHICACAO-RD-SCH-08, DESVIO SAN JOSE EL IDOLO (PUENTE NAHUALATE-ESTACION 136+700); reportando los siguientes decrementos:

1. Con fecha 22 de mayo de 2023, hubo modificación que representa un -19.74% de decremento al valor original por cambios en renglones de trabajo, por una cantidad de menos Q.10,516,700.00, quedando el contrato con un monto de Q42,771,280.00.
2. Con fecha 23 de mayo de 2023, hubo modificación que representa un -9.08% de decremento al valor original, por una cantidad de menos Q.4,840,000.00, quedando el contrato con un monto de Q.48,447,980.00.
3. Con fecha 23 de mayo de 2023, hubo modificación que representa un 6.05% de decremento al valor original, por una cantidad de Q.3,223,266.00, quedando el contrato con un monto de Q.51,671,246.00.
4. Con fecha 24 de mayo de 2023, hubo modificación que representa un 3.03% de



decremento al valor original, por una cantidad de Q.1,616,734.00, quedando el contrato con un monto de Q.53,287,980.00.

Confirmando lo anterior el ingeniero Héctor Raúl Velázquez Lima, Delegado Residente; e indicando que las variaciones en las cantidades de Renglones contratadas modifican el plazo contractual, por una cantidad de 300 días y se confirma dicha información con el reporte realizado por el licenciado Luis Carlos Maza Morales, Jefe del Departamento Financiero, donde indica que el plazo contractual se amplía desde la fecha de inicio 18 de agosto de 2022 al 17 de junio de 2023, habiéndose pagado al contratista 4 estimaciones, 226 días de período contractual y quedan pendientes de pago 78 días de plazo contractual.

### LICITACIÓN PÚBLICA CPE-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550

En la licitación CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" con NOG 16834550, según Acta de recepción de ofertas y apertura de plicas número 202-2022 de fecha 01 de junio de 2022, en el punto SEGUNDO: DE RECEPCIÓN DE OFERTAS la Junta de Licitación deja constancia que se recibió una oferta, siendo la siguiente:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA Q
3	V&T, SOCIEDAD ANONIMA bajo la representación legal de JOSE GAUDENCIO LOARCA CHAVEZ	Q.137,034,200.00

No.		MONTO TOTAL OFERTADO Q
3	Mantenimiento periódico para la red vial según decreto 21-2022	Q.137,034,200.00

#### Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Los recursos previstos para los procesos objeto de la auditoría, se detallan a continuación:

"CPE-002-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG



16834550; Dictamen Presupuestario DF-COVIAl-CPe-002-2022, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el licenciado Luis Carlos Maza Morales, Jefe del Departamento Financiero, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAl-, el cual indica que procede el dictamen presupuestario para el proyecto CPe-002-2022 mantenimiento periódico de la red vial, toda vez que dispone de Estructura Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y la asignación presupuestaria inicial conforme la proyección presupuestaria estimada de ejecución física y financiera.

#### **Publicación del Evento:**

Con fecha 29 de marzo de 2022 fue creado el evento de licitación y de acuerdo a las bases de objeto de licitación, el proyecto consiste en el mantenimiento rutinario de la Red Vial según decreto 21-2022.

Se tuvo a la vista el Dictamen Técnico, del proyecto CPe-002-2022, con fecha 06 de abril del 2022, el cual fue aprobado por Ronald Estuardo Asig Pacay, Ingeniero Civil, en donde manifiesta que considerando el mantenimiento de la Red Vial según decreto 21-2022, "...y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 15 del reglamento de la misma ley y sus modificaciones, se DICTAMINA FAVORABLE los documentos que integran las bases de Licitación, para que continúe con el trámite administrativo correspondiente. Se traslada el presente expediente a la Subdirección Administrativa financiera de la Unidad de Conservación Vial -COVIAl-, para el trámite correspondiente."

#### **Adjudicación:**

Con fecha 01 de junio de 2022 y de acuerdo al acta de recepción número 202-2022, se presentó un oferente; V&T, Sociedad Anónima, Representante legal, José Gaudencio Loarca Chávez, presentando oferta por Q.137,034,200.00.

La empresa V&T, Sociedad Anónima, NIT 8238901, con número de patente de comercio de empresa 178478A, y patente de comercio de sociedad 33173, siendo el representante José Gaudencio Loarca Chávez, quienes fueron los únicos que presentaron plica para participar en el evento de licitación "CPe-002-2022 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" NOG 16834550, presentaron oferta por Q.137,034,200.00, cuyos trabajos se llevarán a cabo en el tramo: CA-01-OCCIDENTE-11-15 ENTRE LOS ENCUENTROS Y CUATRO CAMINOS, consistente trabajos de mantenimiento de 23.5 kilómetros; el oferente cumplió con los documentos fundamentales y los requisitos no fundamentales.



Con fecha 07 de junio de 2022 y de acuerdo al acta número 219-2022, los integrantes de la junta de licitación, procedieron a calificar y adjudicar el evento denominado NOG: 16834550, "CPe-002-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", a la empresa V&T, Sociedad Anónima, bajo de representación legal de José Gaudencio Loarca Chávez, por un monto de ciento treinta y siete millones treinta y cuatro mil doscientos quetzales exactos (Q.137,034,200.00), al observar los criterios de calificación de ofertas a través de la tabla de calificación, la empresa V&T, Sociedad Anónima, obtuvo la calificación de cien (100) puntos.

### Contrato

Con fecha 26 de julio del año 2022, se faccionó el contrato administrativo número 450-2022-COV, suscrito por Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuarto (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y José Gaudencio Loarca Chávez, Representante legal, de V&T, Sociedad Anónima, en el cual en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO indica que el valor del presente contrato asciende a Q.137,034,200.00 y que se utilizará la siguiente partida presupuestaria: 1)2022-1113-0013-203-11-03-000-001-000-173-3000-12-0000-0000, del Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado vigentes y las partidas que en el futuro correspondan.

En la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato establece que se debe cumplir con lo siguiente: "...GARANTÍAS; SEGUROS Y TIEMPO DE RESPONSABILIDAD: GARANTIAS: A.1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD: como requisito previo para la aprobación del contrato, por Acuerdo Ministerial, "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO" y emitida por "LA AFIANZADORA", una garantía de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presente contrato...A.2) FIANZA DE SALDOS DEUDORES CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD: Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de "EL ESTADO", de la entidad correspondiente o de terceros, en la liquidación, "EL CONTRATISTA" deberá presentar garantía, por un valor del cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato...A.3) GARANTÍA DE CONSERVACION DE OBRA: "EL CONTRATISTA" responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra..." Lo



anteriormente descrito fue verificado por el equipo de auditoría, quienes tuvimos a la vista la fianza de sostenimiento de oferta y la fianza de cumplimiento, quedando pendientes las fianzas que corresponden a la finalización del proyecto.

**Avance Financiero:**

A la fecha de conclusión del examen especial auditoría, el proyecto "CPE-002-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" con NOG 16834550, que se adjudicó a la empresa Ingeniería y Proyectos V&T, Sociedad Anónima; y se le ha cancelado la estimación número 1 de fecha 26 de agosto al 26 de septiembre de 2022, estimación 2 del 27 de septiembre al 30 de noviembre de 2022, estimación 3 del 01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, complemento estimación 3 del 01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023; confirmando un porcentaje de avance financiero del 68.25% y se detallan los pagos en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.3**  
**V&T, Sociedad Anónima,**  
**NIT 8238901**

Número de Factura	Serie	Fecha Factura	Valor	Concepto
23960822117	D52DD268	30/09/2022	40,007,010.36	Pago de la estimación No. 1, Período del 26 de agosto de 2022 al 26 de septiembre de 2022, proyecto CPE-002-2022, según Contrato 13000-0450-2022-COV, TRAMOS: CA-01-OCCIDENTE-11-15 EST. 124-090-189-000
3380733941	6BEF60AF	15/12/2022	26,509,863.03	Pago de la estimación No. 2, Período del 27 de septiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, proyecto CPE-002-2022, según Contrato 13000-0450-2022-COV, TRAMOS: CA-01-OCCIDENTE-11-16 EST. 124-090-189-000
301220226	BAC-4376	27/04/2023	13,703,420.00	Pago de la estimación No. 3, Período del 01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, proyecto CPE-002-2022, según Contrato 13000-0450-2022-COV, TRAMOS: CA-01-OCCIDENTE-11-15 EST. 124-090-189-000
3421719087	5DF6E7A6	26/05/2023	11,305,502.16	Pago complemento del 45,2058752776% de la estimación No. 3, Período del 01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, proyecto CPE-002-2022, según Contrato 13000-0450-2022-COV, TRAMOS: CA-01-OCCIDENTE-11-15 EST. 124-090-189-000
		<b>Total facturado</b>	<b>Q. 93,525,796.55</b>	

Fuente: MICIVI

Se verificó que el avance financiero correspondiera con el avance físico, por medio de los informes de supervisión, los cuales fueron realizados de acuerdo a cada una de las estimaciones.



### Situación Actual del Proyecto:

El proyecto CPe-002-2022, "Mantenimiento Periódico de la Red Vial", el cual consiste en mantenimiento del tramo CA-01-OCCIDENTE-11-15 EST.124+090-189+000 y de acuerdo a lo informado por el ingeniero Enrique Salvador Solís Reynoso, Supervisor Regional de Control y Seguimiento, COVIAL; el proyecto no tuvo modificación al plazo y no existió modificación en el incremento del proyecto, el mismo se ejecutó en el plazo original convenido y se utilizó el monto original del mismo.

De acuerdo a información del reporte realizado por el licenciado Luis Carlos Maza Morales, jefe del Departamento Financiero, el proyecto concluyó el día 25 de junio de 2023, habiéndose pagado al contratista 3 estimaciones, 218 días de periodo contractual y quedan pendientes de pago 86 días de plazo contractual.

### Conclusiones

1. Los Eventos de licitación pública identificados como: "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550, cumplieron con la normativa legal vigente aplicada en el proceso de formulación, publicación y adjudicación de cada uno de los proyectos.
2. Se determinó que los eventos de licitación denominados "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018 y CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550 cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación para la adjudicación correspondiente.
3. Se determinó que los eventos de licitación denominados "CPe-033-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834895, Pe-006-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16835018, CPe-002-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL" NOG 16834550, cumplieron con lo establecido en el contrato correspondiente.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Nº.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JAVIER MALDONADO QUIÑONEZ	MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	01/03/2022 - 31/08/2023
2	LUCY CRISTABEL ROSALES DE LEON	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
3	ENRIQUE SALVADOR SOLIS REYNOSO	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
4	GLORIA ESTEFANY HERNANDEZ RAC	ENCARGADA DE COMPRAS	01/03/2022 - 31/08/2023
5	MYNOR GUSTAVO TZICAP TZUNUN	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
6	MARIA JULIA LOPEZ CRUZ	CONTADOR GENERAL	01/03/2022 - 31/08/2023
7	EMMA MARIA SUSANA MÉNDEZ PALACIOS	ENCARGADO DE NOMINAS	01/03/2022 - 31/08/2023
8	BYRON ADONIAS CAMEL YOC	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
9	OLGA LETICIA FLORES ROQUE	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/03/2022 - 31/08/2023
10	NERY ROLANDO QUIROA GOMEZ	SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 20/08/2022
11	JOSE VICENTE PEREIRA RIVADENEIRA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	01/03/2022 - 31/08/2023
12	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
13	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
14	LUIS CARLOS MAZA MORALES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
15	EDGAR ROLANDO MARIZUYA TELON	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/03/2022 - 31/08/2023
16	LUIS FERNANDO GARCIA ANTUCHE	SERVICIOS TECNICOS	01/03/2022 - 31/08/2023
17	JOSE DANIEL GONZALEZ GOMEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO TECNICO	01/03/2022 - 31/08/2023

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

  
 Licda. GLORIA ELVIRA CORADO  
 Auditor Gubernamental  
  
  
 Licda. JOHANA MARLENY ALVARADO CARRILLO DE PINEDA  
 Supervisor Gubernamental  


  
 Licda. CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO  
 Coordinador Gubernamental  



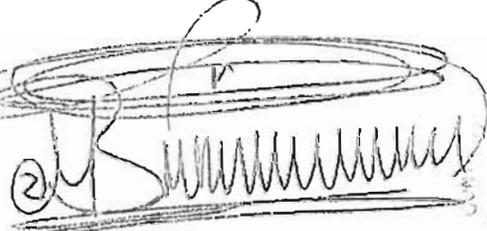

**RAZÓN:**

De Conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. Informes de auditoría. "...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes, con cita de las normas legales infringidas, en el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él." Y Artículo 29. "Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma, son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental." Por consiguiente y de conformidad con lo indicado, el director y subdirector de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por el equipo de auditoría.

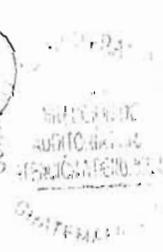
**INFORME CONOCIDO POR:**



Lic. Nery Roberto de León Córdova  
 Subdirector de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra  
 Director de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas






INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
AREA FINANCIERA  
No. S09-CCC-0028-2022



CUA:74967  
01-2

Guatemala, 25 de agosto de 2022

**Equipo de Auditoría**

JOHANA MARLENY ALVARADO CARRILLO DE PINEDA (Supervisor Gubernamental)  
CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO (Coordinador Gubernamental)  
GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal I), y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literal c) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, para que practiquen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, a requerimiento del Congreso de la República, según gestión No. 677992.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberá observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT- leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los hará constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención de sesenta (60) días hábiles, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo

*[Handwritten signature]*  
Director de Auditoría para Atención a Denuncias

*[Handwritten signature]*  
Coordinador de Auditoría para Atención a Denuncias

Vo.Bo. *[Handwritten signature]*  
Dr. José Alberto Ramírez Crespo  
Subcontralor de Ciudad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: <http://www.contraloria.gob.gt>

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : JOHANA MARLENY ALVARADO CARRILLO DE PINEDA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento 009-CCC-0028-2022, de fecha 25/08/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 25 de Agosto de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento 809-CGC-0028-2022, de fecha 25/08/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Logo constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 25 de Agosto de 2022

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-CCC-0028-2022, de fecha 25/08/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 25 de Agosto de 2022

f)

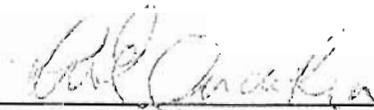
AUDITOR GUBERNAMENTAL



# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Número Cuantadancia	01-2 OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL SE SEGURIDAD LIMITADA A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Nombramiento	SD9-CCC-0028-2022
Periodo Auditado	del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2023
Auditor Gubernamental	Licda. CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO y Licda. GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. JOHANA MARLENY ALVARADO CARRILLO DE PINEDA

Fecha: Guatemala, 11 de diciembre de 2023

  
Licda. CLAUDIA LORENA ESTRADA MARTINEZ DE ROZOTTO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



# URGENTE

Contraloría General de Cuentas  
Sistema Control de Expedientes SAG

Número de Gestión: 677992

## MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
12	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	28/06/2022
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
OF E-028-2022 REF /EM/JT	CONGRESO DE LA REPUBLICA	1
Interesado	EVELYN MORATAYA - CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Dirigido a:	SR CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS	
Exp. Entregado por:	MENSAJERIA	DPI

P.A. (DESPACHO SUPERIOR)

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono. 2417-8700.

Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaria General

Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

PROVIDENCIA A-202-2022  
Número de Gestión: 677992 y 677995

DISPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, trece de julio  
de dos mil veintidós -----

ASUNTO: DIPUTADA EVELYN MORATAYA, EN OFICIOS IDENTIFICADOS COMO Of. E-028-2022 Ref./EM/jt (Número de Gestión 677992) Y Of. E-029-2022 Ref./EM/jt (Número de Gestión 677995), SOLICITA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS REALICE AUDITORÍAS A DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, adjuntando, para su análisis y acciones consiguientes, los oficios Of. E-028-2022 Ref./EM/jt Y Of. E-029-2022 Ref./EM/jt; por medio de los cuales, la Diputada Evelyn Morataya, solicita que la Contraloría General de Cuentas realice auditorías a diferentes proyectos a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

  
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas



Cc: Archivo  
EHS/amgg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Subdirección de Auditoría para Atención a Denuncias

**RECIBIDO**  
14 JUL 2022

Hora: 11:59 Firma: 

100457/22



# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Guatemala, 28 de junio de 2022  
Of. E-028-2022 Ref./EM/jl

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

28 JUN 2022

Señor Contralor:

Con un atento y respetuoso saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y cumpliendo con mi función de fiscalización, solicito a usted realizar AUDITORIA CONCURRENTE a las adjudicaciones que ha realizado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en el marco del Decreto No. 21-2022, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

Dentro de las empresas sujeto de la Auditoría Concurrente solicito que sean incluidas las siguientes:

1. V&T Sociedad Anónima, empresa a la que se le adjudicó el repapeo menor de un tramo carretero de 23.5 kilómetros entre Los Encuentros y Cuatro Caminos, Sololá, por Q137 millones, según número de NOG 16834550. ✓
2. Andria, Sociedad Anónima, empresa a la que se le adjudicó un contrato para el mantenimiento de los puentes de Nahualate, Chicacao, Suchitepéquez y Santa Cruz, Teculután, Zacapa, por un monto de Q53 millones 287 mil, según número de NOG 16835018. ✓
3. Ingeniería y Proyectos Aleisa, Sociedad Anónima, empresa a la que se le adjudicó dos contratos: un contrato para repapeo mayor, según número de NOG 16834895 y un segundo contrato para la construcción de la Escuela Bicentenario en el municipio de Parramos, Chimaltenango, según número de NOG 16857984.

Sin otro particular, de usted atentamente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DESPACHO SUPERIOR  
**RECIBIDO**  
29 JUN 2022  
FIRMA: 107-15  
GUATEMALA, C.A.



*Evelyn Morataya*  
Diputada